



**DR. ARTURO SERRANO SOLÍS**  
**DIRECTOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS**  
**POZARICA TUXPAN**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **24 de mayo de 2019**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERIA EN AGRONOMIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Conкурсante	Pts.	Resultado	Observaciones
CALIDAD DE FRUTOS Y SEMILLAS	6.00	SECC2	IOD	RENDON LARA CUAUHEMOC EDGAR	152.50	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX DEM.
DISEÑOS EXPERIMENTALES	5.00	SECC2	IOD			DESIERTA	
ESTADISTICA	6.00	SECC2	IOD	LIMON SALVADOR FRANCISCO	517.70	FAVORABLE	
FISIOLOGIA DEL DESARROLLO	5.00	SECC2	IOD	ENCISO DIAZ OSWALDO JAVIER	496.90	FAVORABLE	
				CRUZ GARCIA JUANA ELVIRA	198.80	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
OPTATIVA III USO POTENCIAL DE LA BIOTECNOLOGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS	10.00	SECC1	IPP			DESIERTA	
ORGANISMOS UTILES Y NOCIVOS PARA LA AGRICULTURA	5.00	SECC2	IOD	RENDON LARA CUAUHEMOC EDGAR	173.50	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX DEM.
USO Y MANEJO DEL AGUA	5.00	SECC2	IOD			DESIERTA	

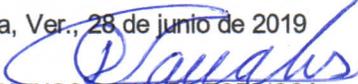
De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Ver., 28 de junio de 2019

  
 DR. DOMINGO CANALES ESPINOSA

DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CS. BIOLÓGICAS-AGROP.



Universidad Veracruzana

C202001-0047

P-001

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.c.p. Archivo